

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**LOS SANTOS DE LA HUMOSA****URBANISMO**

Por acuerdo de Pleno, de 19 de diciembre de 2016, se acordó aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta a las Unidades de Ejecución números 10 y 13 de este municipio de los Santos de la Humosa, con las rectificaciones y subsanaciones incorporadas en cumplimiento de la resolución del director general de Urbanismo, de 1 de junio de 2016.

Someter a exposición pública el proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Ayuntamiento que afecta a las Unidades de Ejecución números 10 y 13 de este municipio, al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se puedan examinar dichos trabajos por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Durante el citado período de exposición pública, el expediente se encontrará depositado, para su consulta pública, en las dependencias municipales.

En Los Santos de la Humosa, a 20 de diciembre de 2016.—El alcalde, José Ignacio Fernández Cogedor.

(02/44.939/16)

